

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 7.747/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de agosto de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 390/2011

Teniendo que ausentarme de esta ciudad por vacaciones desde el día 16 de septiembre al 4 de agosto de 2011, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 16 al 21 de agosto de 2011, ambos inclusive, en la Cuarta Teniente de Alcalde D^a. Pilar Cabezas Pavón.

2.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 22 de agosto al 4 de septiembre de 2011, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Juan Martín Romero.

3.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 16 de agosto de 2011.- La Alcaldesa Acctal., M^a Pilar Cabezas Pavón.